ANUNCIO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE COMISIONISTAS DE ENTIDADES

ESTATALES - MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

"El presente aviso tiene propósitos informativos, razón por la cual, la Bolsa actúa como simple medio de difusión. En consecuencia, el contenido del mismo, es de exclusiva responsabilidad de la Entidad Estatal que acude al MCP".

INFORMA:

Que el **martes, 3 de febrero de 2026 (11:15),** se llevará a cabo usando el mecanismo de rueda de negocios definido en el **Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN)**, el proceso por medio del cual se seleccionará a la firma comisionista que actuará por cuenta del **GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en sus compras de los siguientes productos en el Mercado de Compras Públicas – MCP de la Bolsa.

Las Sociedades Comisionistas de Bolsa que hayan obtenido la pre-habilitación, deberán presentar su manifestación de interés en participar a la Rueda de Selección mediante el ingreso de la oferta de comisión a través del aplicativo de rueda de selección en el horario establecido en el presente boletín informativo.

Lo anterior, de conformidad con el contenido de los artículos 3.1.2.5.4.1, 3.1.2.5.4.3 y 3.1.2.5.4.4 de la Circular Única de Bolsa y el contenido del Boletín Normativo 9 Circular 6 de fecha 13 de abril de 2020.

El horario para ingreso de la comisión será:

martes, 3 de febrero de 2026 (11:15)

Hora: 11:00 - 11:10

Lo anterior según Boletín Normativo # 16 Circular # 11,

Publicado el miércoles 16 de noviembre de 2011.

1. Bienes, productos y/o servicios objeto de contratación:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLOGICOS, MONITOREO Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDAS EN ESTA FICHA TECNICA

ITEM	IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NUMERO DE PUESTOS
1	COLEGIO NATANIA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
2	COLEGIO EL CARMELO	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
3	COLEGIO BOLIVARIANO	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	3
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
4	COLEGIO EL ESFUERZO	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
5	COLEGIO INDUSTRIAL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	2
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	2
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al	2

		mes sin arma	
6	COLEGIO SAN ANTONIO	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	1
7	COLEGIO URBANA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	1
8	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	2
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
9	COLEGIOPHILIP BEAKMAN	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	2
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
10	COLEGIO RUBEN DARIO	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
11	COLIEGIO BROOKS HILL BACHILLER	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	3
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
12	COLEGIO BROOKS HILL PRIMARIA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
13	COLEGIO COMUNAL BARACK	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes,	1

		de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
14	COLEGIO FLOWERS HILL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	2
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma+1	2
15	COLEGIO BAUTISTA CENTRAL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	1
16	COLEGIO EMMANUEL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
17	ESCUELA BOMBONA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	2
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
18	ESCUELA BOYACA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	3
19	COLIEGIO MARIA INMACULADA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	4
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
20	COLEGIO JUNIN	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	4
21	COLEGIO CONCENTRACION SIMON BOLIVAR	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas	3

		treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	
22	CDI LOMA BROKS HILL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
23	SAN FRASCISCO JAVIER (CDI)	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
24	CDI MARIA AUXILIADORA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
25	LUDOTECA NAVE CHILLS	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
26	CASA LUDICA DEL COVE	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
27	EDIFICIO ANTIGUO TRANSITO (PUNTO VERDA)	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
28	TALLER DEPARTAMENTAL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	2
29	BOMBEROS	Servicios de Vigilancia y seguridad privada	1

		veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	
30	CASA DE LA CULTURA LOMA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30), días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
31	EDIFICIO OCCRE.	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano con arma.	3
32	CASA DE JUSTICIA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano con arma.	1
33	COLISEO SAN LUIS	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	2
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
34	PUESTO SALUD SAN LUIS	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma. +1	2
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
35	LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano con arma.	1
36	CENTRO VIRTUAL LOMA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
37	VIVE DIGITAL SARIE BAY	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano con arma.	1

38	ESTADIO DE BEISBOL INFANTIL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	2
39	ESTADIO DE BEISBOL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	2
40	ESTADIO DE FUTBOL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	3
41	SECRETARIA DE TURISMO	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano con Arma.	2
42	EDIFICIO GRUPO TIC, SECRETARIA DE SALUD Y CGD	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
43	MUELLE AGRICULTURA Y PEZCA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma. +1	3
44	PVD LAB	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
45	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
46	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
47	COSO DEPARTAMENTAL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
48	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	2
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
49	GOBERNACION	Servicios de Vigilancia	2

		y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano con arma.	
50	MUELLE DEL COVE	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
51	TROPICAL PARK	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	3
52	BAÑOS PUBLICOS PEATONAL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
53	CENTRO DE ADULTO MAYOR	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
54	CEMED	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
55	CASA DEL CONSUMIDOR	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
56	CEMENTERIO HARMONY HALL HILL Y MORGUE	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano con arma.	4
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
57	MERCADO ARTEZANAL (FARMERS MARKET)	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio	1

		Humano con arma.	
58	ATENCIÓN DE RIESGOS	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano con arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
59	CENTRO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES RADAR	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	1
		Más un servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas Nocturno, los (30) días al mes sin arma	1
60	CASA DE LA CULTURA CENTRO	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	5
61	BARCO ARTESANAL	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	1
62	MISION CRISTIANA (SEDE TRANSICION NATANIA).	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	1
63	PLANTA DE TRANSFORMACION DE ALIMENTACION AGROPECUARIA	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
64	CASA DE LA MUJER	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano sin Arma.	1
65	CENTRO PARA PERSONAS AULTAS MAYORES (ICBF AV NEWBALL)	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	1
66	FISHERMAN PLACE	Servicios de Vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas treinta (30) días al mes, de lunes a domingo, medio Humano Sin Arma.	3
67	JEFE DE OPERACIONES EXCLUSIVO	Coordina el funcionamiento de los/las vigilantes y los sistemas de seguridad de la empresa de seguridad. Organiza, dirige e inspecciona al personal de seguridad privada. Propone	1

		los sistemas de seguridad más adecuados en cada caso, supervisa su uso, el funcionamiento y la óptima prestación del servicio.	
68	SUPERVISORES EXCLUSIVOS MOTORIZADOS	24 horas del día, 30 días del mes	4
69	ALARMAS	MONITOREO DE ALARMAS	58

2. Modalidad de la adquisición por precio o cantidad

Modalidad de la Puja **Por precio [X]**
Por cantidad [] Número mínimo de bienes [___]

La modalidad de puja podrá ser modificada con posterioridad, si de la asesoría prestada por la sociedad comisionista miembro seleccionada se encuentra que podría existir un mayor beneficio para la Entidad si utiliza la otra modalidad de puja.

3. Porcentaje máximo a pagar en el contrato de comisión y forma de pago

La Entidad ha determinado que el porcentaje máximo de la comisión a pagar es de **[0,5%]** sobre el valor total de las operaciones que se celebren. Se entenderá que el valor total de las operaciones corresponde a aquel que ha sido obtenido en la Rueda de Negocios. En caso de que se presenten con posterioridad a la celebración de las operaciones, modificaciones de las condiciones que aumenten el valor de las mismas, en virtud de figuras tales como la solicitud de entrega de cantidades adicionales descrita en el artículo 3.6.2.1.4.9. del Reglamento de la Bolsa, el valor total de las operaciones será aquel producto de dichas modificaciones y sobre éste se aplicará el porcentaje de comisión.

El porcentaje anterior incluye **[SI] [__] [NO] [X]** los impuestos, tasas y/o contribuciones listados en la siguiente tabla, que se causan con ocasión de la celebración del contrato de comisión y que son distintos a los impuestos, tasas y/o contribuciones propios de la celebración de la operación.

NOTA: *SE ACLARA QUE EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA POR TENER REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, SE ENCUENTRA EXCENTO DE IVA, POR TANTO, LAS OPERACIONES DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE GENEREN EN EL ARCHIPIELAGO NO ESTAN GRABADAS CON DICHO IMPUESTO.*

El valor que resulte de los impuestos, tasas y/o contribuciones que son exigencia de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sanata Catalina para su legalización; deberán ser asumidos por el Comisionista Comprador Seleccionado, de conformidad al valor del contrato de comisión.

Adicionalmente, se harán las retenciones a que haya lugar sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones y las demás que de conformidad con la normatividad vigente resulten procedentes.

La Entidad pagará el monto señalado anteriormente, así:

a. Cincuenta por ciento **(50%)** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio de la operación encargada;

b. Cincuenta por ciento **(50%)** dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la realización de la última entrega de la operación celebrada, siempre que se cuente con el visto bueno del supervisor.

El pago de la comisión se realizará directamente a la sociedad comisionista miembro y no se canalizará através del sistema de compensación y liquidación de la Bolsa.

4. Metodología para la determinación de la oferta de comisión más favorable

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.6.2.2.3. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa, solicito aplicar como metodología de selección el siguiente criterio:

a. **La oferta menor** ■

b. La oferta que más se aproxime a la Mediaaritmética; ☐

c. La oferta que más se aproxime a la mediageométrica; ☐

d. La oferta que más se aproxime a la mediaaritmética, previa eliminación de los valores que se alejen más de "X" desviaciones estándar de la muestra inicial. ☐

5. Legalización del contrato

Para efecto de la legalización del contrato, la sociedad comisionista miembro seleccionada deberá presentar ante la Entidad los siguientes documentos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Rueda de Selección en la que resulte seleccionada:

a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la sociedad comisionista miembro seleccionada que suscribirá el contrato de comisión;

b. Fotocopia del registro único tributario – RUT – expedido por la DIAN;

c. Certificado original del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI – vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la Persona Jurídica y a la Persona Natural que actúa como Representante Legal;

d. Certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio, en original. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la selección de la sociedad comisionista miembro;

e. Certificado de autorización y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia en original. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la selección de la sociedad comisionista miembro;

f. Autorización expresa para que el representante legal pueda suscribir el contrato de comisión con la Entidad, por el porcentaje de la comisión pactada sobre el presupuesto oficial de la compra. Esta autorización se requerirá solamente cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones por dicho monto;

g. Certificación del pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal en el cual se señale si la entidad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

h. Deberá aportarse una fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal que suscribe la certificación señalada en el literal anterior;

i. Certificación de encontrarse inscrito en el RUP en original, siempre que de conformidad con la normatividad vigente deba encontrarse inscrito para celebrar el objeto del contrato de comisión.

6. Pago de costos asociados a la operación

Los costos y gastos asociados a la celebración de la operación que se generen por concepto de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación serán pagados ante la Bolsa en los términos establecidos en el Título Séptimo del Libro primero de Circular Única de Bolsa, para cada concepto.

Para tales efectos, la Entidad deberá proveer a la sociedad comisionista miembro los recursos necesarios para que este pago se haga efectivo dentro de dicho término. Cuando, por cualquier motivo, la Entidad no los provea dentro del término requerido, deberá asumir los perjuicios que por dicha causa ocasione a la sociedad comisionista miembro seleccionada.

En los casos particulares en que la Bolsa Mercantil autorice el giro directo de los recursos desde cuentas de la Entidad Estatal, esta última los deberá girar dentro de los términos establecidos en la Circular Única de la Bolsa. Lo anterior, sin perjuicio de que la obligación del pago de los costos se encuentra a cargo de las sociedades comisionistas miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.6.7.1. del Reglamento de la Bolsa.

En el evento en que se acepte por parte de la Bolsa la solicitud de entrega de cantidades adicionales, se recalcularán los costos de la operación según se dispone en el artículo 3.6.3.3.2 del Reglamento de la Bolsa y en el Título Séptimo del Libro Primero de Circular Única de Bolsa, y el pago de los mismos será realizado conforme se indica en tales normas, efecto para el cual la Entidad deberá proveer a la sociedad comisionista miembro los recursos necesarios para que éste pago se haga efectivo.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y valor máximo de la operación

El presupuesto estimado para la celebración de las negociaciones por cuenta de la Entidad y demás costos y gastos asociados a la misma, para el año 2026 asciende a la suma, **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($16.831.213.910) MCTE** se encuentra respaldado por el (los) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal **-CDP-, No. 2011 de 10 de enero de 2026** por un valor total para el año 2026 del costo de la operación con CDP No. 2012 DEL 10/01/2026

por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS($85.538.675) MCTE,** por concepto de los costos asociados **el CDP - No. 2013 del 10 enero del 2026** por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS ($59.877.072,oo)MCTE, para un valor total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($16.976.629.657)MCTE** , dentro del cual están incluidos:

a. El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
b. El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
c. Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:

i. El valor de la comisión a pagar a la (s) sociedad(es) comisionista(s) miembro(s)seleccionada(s);
ii. El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación.
iii. El valor del servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos.

Lo anterior, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el precio máximo de la negociación a celebrar por cuenta de esta Entidad será de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($16.831.213.910) MCTE** el cual **NO** incluye impuestos, tasas o contribuciones.

Los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables a la operación que se realizará por cuenta de la Entidad Estatal son los siguientes:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	% de Contribución (valor base es el valor del contrato)
ESTAMPILLA PROCULTURA (Decreto. 043/07 - Ordenanza 020/06)	2.00
(RFTE) SERV. GENERALES	2.5
ESTAMPILLA PRO-ADULTO Mayor	0.5% al 2% dependiendo del valor del contrato

Adicionalmente, se harán las retenciones a que haya lugar sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones y las demás que, de conformidad con la normatividad vigente, resulten procedentes.

8. Operaciones a Realizar y Ficha Técnica de Negociación Provisional

El máximo número de operaciones a realizar es de: **UNA (01).** Sin perjuicio de lo anterior, cuando de la asesoría prestada por la sociedad comisionista miembro se determine que es más conveniente la adopción de otra estructura para las operaciones, podrá modificarse.

A la presente Carta de Intención se adjunta la FICHA TÉCNICA PROVISIONAL DE

NEGOCIACIÓN que contiene las condiciones de la negociación, tales como bienes, productos y/o servicios a ser negociados, cantidad, calidad y características de los mismos, las condiciones, descripción del procedimiento y sitios de entrega, forma, fecha, condiciones de entrega y condiciones de pago, reajustes al valor de la operación que surjan con ocasión de su ejecución, condiciones y obligaciones del vendedor y/o comprador, las condiciones jurídicas de las operaciones, así como las condiciones y obligaciones del comitente vendedor. Igualmente contiene las garantías adicionales exigidas al comitente vendedor, los mecanismos de supervisión e interventoría y, en general, aquellos aspectos específicos de la negociación, que de conformidad con la Carta de Intención y el contrato de comisión otorgado por la Entidad sea necesario incluir.

9. Requisitos habilitantes

Las sociedades comisionistas miembros que pretendan participar en la Rueda de Selección, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para estar habilitadas:

a. La sociedad comisionista miembro y su representante legal no podrán aparecer reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. La respectiva verificación será realizada por la Bolsa a través de los medios dispuestos para el efecto por la Contraloría General de la República.

b. Fotocopia del certificado de autorización y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de los documentos con los que se pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes;

c. Fotocopia del certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de los documentos con los que se pretende acreditar el cumplimiento delos requisitos habilitantes;

d. La sociedad comisionista miembro y su representante legal no podrán encontrarse incursos en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad para contratar con el Estado o con la Entidad; para estos efectos, deberá allegarse comunicación suscrita por el Representante Legal de la sociedadcomisionista miembro.

e. Certificación del pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales, expedida porel revisor fiscal, en el cual se señale que la sociedad comisionista miembro ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos laborales y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

f. Deberá aportarse una fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal que suscribe la certificación señalada en el literal anterior;

g. No encontrarse suspendida en la fecha de publicación de la solicitud de convocatoria o en la de realización de la Rueda de Selección en razón de eventuales sanciones impuestas por la Superintendencia Financiera o la Cámara Disciplinaria de la Bolsa, o tener suspendidos los servicios por decisión administrativa de la Bolsa.

h. Encontrarse inscrita en el RUP, siempre que de conformidad con la normatividad vigente o por la naturaleza del objeto de la negociación, deba estarlo, y, si es el caso, contar con el trámite de renovación en firme, para celebrar el objeto del contrato de comisión.

10. Obligaciones de la sociedad comisionista miembro seleccionada.

La sociedad comisionista miembro seleccionada para actuar por cuenta de la Entidad Estatal tendrá asu cargo las obligaciones propias del contrato de comisión señaladas en la Ley y en el marco interno normativo de la Bolsa, principalmente las siguientes:

a. Ejecutar el Contrato de Comisión ciñéndose a las instrucciones que le imparta la Entidad Estatal ya las normas que regulan este tipo de contrato, sin que le sea factible delegar el encargo;

b. Informar a la Entidad Estatal acerca de las operaciones celebradas por cuenta de ella en desarrollodel presente contrato;

c. Prestar una adecuada asesoría a la Entidad Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.1.15. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC;

d. Solicitar instrucciones específicas de la Entidad Estatal, cuando en la ejecución de una orden se presenten hechos que, de ser conocidos por ésta, implicarían que tal entidad modificara radicalmente las instrucciones inicialmente impartidas;

e. Adoptar políticas y procedimientos para que la información dirigida a la Entidad Estatal sea objetiva, oportuna, completa, imparcial y clara;

f. Documentar oportuna y adecuadamente las órdenes que reciba y las operaciones que realice en virtud de éstas, así como entregar oportunamente la documentación que dé cuenta de lacelebración, compensación y liquidación de los negocios realizados;

g. Ajustar su conducta y las de las personas naturales vinculadas a éstas a las disposiciones y a los principios del Código de Conducta de la BMC;

h. Desplegar sus mejores esfuerzos para asegurar que su conducta se ajuste a los más altos niveles de disciplina, profesionalismo y seriedad en aras de preservar el buen funcionamiento del mercado, su integridad, transparencia, honorabilidad y seguridad, así como la confianza delpúblico en el mismo;

i. Obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios;

j. Ejecutar su actividad con ajuste a los principios de (i) integridad y confianza; (ii) cumplimiento de lo acordado; (iii) lealtad; (iv) trato justo con los clientes; (v) confidencialidad; y, (vi) profesionalismo, según se encuentran previstos en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Quinto del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC;

k. Abstenerse de: (i) realizar, directamente o por interpuesta persona, cualquier operación en el mercado utilizando información privilegiada, en beneficio propio o de terceros; (ii) suministrar, directa o indirectamente, información de carácter privilegiada a

un tercero que no tenga derecho a recibirla; (iii) aconsejar la adquisición o venta de un determinado bien o producto agropecuario, agroindustrial u otro commodity, servicio, documento de tradición o representativo de mercancías, título, valor, derecho, derivado o contrato, con base en dicha información;

l. Guardar reserva de las operaciones ejecutadas en desarrollo del presente Contrato de Comisión y de sus resultados;

m. Tomar las medidas necesarias para prevenir la revelación de información privilegiada o reservada.

n. Cumplir con las obligaciones de naturaleza tributaria que le asistan en desarrollo del contrato de comisión, incluyendo las correspondientes a la práctica de retenciones de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al agente retenedor.

o. La sociedad comisionista miembro de la Bolsa Mercantil seleccionado para actuar por cuenta de la entidad estatal, debe tener un representante legal en la ciudad de Bogotá, debidamente posesionado y registrado ante la Superintendencia Financiera, el cual contara con la certificación mediante documento bajo la gravedad de juramento, en el cual certifique que cuenta con un representante legal y mínimo un operador certificado con especialidad en MERCOP- MCP disponible en la ciudad de Bogotá.

11. Garantía única de cumplimiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.17 del Decreto 1082 de 2015, la sociedad comisionista miembro seleccionada deberá constituir a favor de la Entidad, ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

a. Cumplimiento del contrato por valor asegurado del **[10]%** del valor del contrato de comisión y vigencia del término de ejecución del contrato y 4 meses más.

b. Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por valor asegurado del **10%** del valor del contrato de comisión y vigencia del término de ejecución del contrato y tres años más.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, los contratos que celebren las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública deberán ser publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-.

La aprobación, guarda, ejecución y demás actos necesarios para la efectividad de dicha garantía corresponderán a la Entidad.

12. Plazo del contrato de comisión

El contrato de comisión que la Entidad suscriba con la sociedad comisionista miembro que resulte seleccionada, tendrá una duración aproximada de **SEIS (06) MESES**

13. Declaraciones y autorizaciones

Declaro que la Entidad a la que represento se someterá en todos sus términos al contrato de comisión que suscriba con la sociedad comisionista miembro seleccionada, y que para el efecto de determinar su clausulado podrá utilizar el modelo fijado por la Bolsa, contenido en la Circular Única de la Bolsa, del cual manifiesto conocer su contenido e implicaciones, sin perjuicio de que el mismo pueda ser adicionado o modificado cuando así se acuerde, de conformidad con lo pactado con la sociedad comisionista miembro seleccionada, en todo aquello que no contravenga la normatividad vigente.

De igual forma declaro que la Entidad a la que represento ha recibido por parte de la Bolsa toda la información relacionada con los trámites que deben surtirse para el adelantamiento de negociaciones a través del Mercado de Compras Públicas, lo que incluye el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa y la Circular Única de la Bolsa, cuya ubicación al interior de la página web ha sido compartida por parte de la Bolsa, así como la forma de tener acceso a los formatos y aplicativos que resultan pertinentes.

El contrato de comisión podrá ser adicionado hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, como consecuencia del aumento del monto de las negociaciones a realizar, conforme con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Además, declaro que la Entidad a la que represento conoce, los efectos, las implicaciones legales y operativas de la aplicación del principio de finalidad y del principio de protección de garantías a las operaciones celebradas en los mercados administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia.

Por lo tanto, entiende que las órdenes de transferencia de recursos derivadas de operaciones celebradas, una vez aceptadas por el sistema de compensación y liquidación de la Bolsa, son firmes, irrevocables, exigibles y oponibles frente a terceros. En ese sentido, dichas órdenes de transferencia y/o los actos necesarios para su cumplimiento no pueden ser objeto de medidas judiciales o administrativas, incluidas las medidas cautelares, órdenes de retención o similares, así como aquellas derivadas de procesos concursales, toma de posesión, disolución, liquidación o acuerdos globales de reestructuración de deudas

Así mismo, manifiesto que la Entidad se someterá a lo señalado en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para efectos de la negociación y cumplimiento de la operación, especialmente en lo que hace al Título VI del Libro III del mismo, así como al Libro VI, referente a la compensación y liquidación de las operaciones celebradas por su cuenta.

Una vez concluida la operación, la Entidad diligenciará y enviará a la Bolsa la encuesta de servicio suministrada, dentro de los parámetros incluidos en la misma y con el objeto de calificar el servicio prestado por la sociedad comisionista miembro que actuó por su cuenta en la respectiva negociación.

Autorizo a la Bolsa a suministrar, de manera privada o pública, información relativa a las operaciones celebradas por cuenta de la Entidad que represento, la información contenida en esta Carta de Intención, los ahorros que obtenga respecto del presupuesto inicialmente proyectado y las demás a que haya lugar cuando sea requerido por su Reglamento de Funcionamiento y Operación, por autoridades, o con fines comerciales y de promoción del mercado.

Por medio del presente documento me permito impartir una instrucción de manera anticipada con el fin de que, si transcurridos 60 días corrientes después de cumplida la operación, no se ha dado una instrucción de giro diferente, los recursos de la Entidad que continúen bajo

administración del sistema de compensación y liquidación de la Bolsa, sean girados a la siguiente cuenta:

Nombre del titular: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Tipo y número de cuenta: Cuenta Corriente No. 540-192671
Entidad bancaria: Banco de Bogotá

En el caso de que los recursos de la Entidad a los que se hizo referencia anteriormente, hayan generado rendimientos, estos últimos serán girados a la siguiente cuenta una vez vencido el término mencionado:

Nombre del titular: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Tipo y número de cuenta: Cuenta Corriente No. 540-192671
Entidad bancaria: Banco de Bogotá

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3.6.2.1.2.4 DEL REGLAMENTO Y EL ARTICULO 3.1.2.5.3.2 DE LA CIRCULAR UNICA DE BOLSA, LAS FICHAS TECNICAS PROVISIONALES DE LOS PRODUCTOS Y DE NEGOCIACION, SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DE LA BOLSA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3.1.2.5.4.2 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE BOLSA, EL TÉRMINO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LAS FICHAS TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN, SERÁ MÁXIMO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA RUEDA DE SELECCIÓN HASTA LAS 4:00 PM; LAS CUALES PODRÁN SER REMITIDAS A TRAVÉS DEL MÓDULO BPM OBSERVACIONES.

LINA MARÍA HERNANDEZ SUÁREZ
Vicepresidente de Operaciones

BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C
www.bolsamercantil.com.co

ACTA DE RUEDA DE SELECCIÓN DE SOCIEDAD COMISIONISTA No.011

LUGAR: BOGOTÁ D.C.

FECHA: MARTES, 3 DE FEBRERO DE 2026

HORA: 11:23 A. M.

En el marco del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. -en adelante MCP y Bolsa respectivamente-, atendiendo a lo dispuesto en el **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015**, así como al contenido del artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa -en adelante el Reglamento-, se deja constancia de la realización de la rueda de selección de la sociedad comisionista miembro de Bolsa, SCB, que actuará por cuenta de la entidad **GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en la negociación de **SERVICIO DE VIGILANCIA**, la cual fue convocada a través del Boletín Informativo número **BI RS 1500**.

Una vez efectuado el procedimiento establecido en el artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento, se llevó a cabo en el lugar y hora señalados, la rueda de selección de la SCB que actuará por cuenta de la Entidad: **GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Se informa que se recibieron **3 (TRES)** oferta(s) válida(s) para la negociación:

COMISIONISTA	VALOR COMISIÓN
AGROBOLSA S.A.	0.27500%
GEOCAPITAL	0.46573%
RENTA Y CAMPO	0.26574%

Atendiendo al criterio del tipo de cálculo indicado en la carta de intención, **OFERTA MAS BAJA** , resultó elegida la **SCB RENTA Y CAMPO,** quien presentó una oferta de comisión del **0.26574% antes de IVA.**

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los tres (3) días del mes de febrero del año 2026.



TRIVIÑO COLORADO WILLIAM ALBERTO
Presidente Rueda

REYCA
CORREDORES S.A.
-Su mejor aliado en el campo de los negocios.

Bogotá, 03 de febrero de 2026
REYCA-2026-0041

Doctora
ANGIE ARAGÓN
angiemilena708@hotmail.com
GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Asunto: Remisión Documentos Legalización Contrato

En cumplimiento del numeral 5. *Legalización del contrato* del boletín No. **RS 1500** de selección de Firma Comisionista por medio del cual **RENTÁ Y CAMPO CORREDORES S.A.** fue seleccionada para representarlos ante la Bolsa Mercantil de Colombia para la compra de **SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON MEDIO HUMANO,** en forma atenta nos permitimos enviar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la sociedad comisionista miembro seleccionada que suscribirá el contrato de comisión.
2. Fotocopia del registro único tributario – RUT – expedido por la DIAN.
3. Certificado original del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI – vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la Persona Jurídica y a la Persona Natural que actúa como Representante Legal.
4. Certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio, en original. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la selección de la sociedad comisionista miembro.
5. Certificado de autorización y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia en original. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la selección de la sociedad comisionista miembro.
6. Certificación del pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal en el cual se señale si la entidad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud,

REYCA
CORREDORES S.A.
Su mejor aliado en el campo de los negocios.

Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiár), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Deberá aportarse una fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal que suscribe la certificación señalada en el literal anterior.

8. Certificación de encontrarse inscrito en el RUP en original, siempre que de conformidad con la normatividad vigente deba encontrarse inscrito para celebrar el objeto del contrato de comisión
9. Cronograma de actividades para celebrar una negociación MCP Punta compradora
10. Certificacion bancaria de REYCA CORREDORES
11. Certificacion bancaria de la cuenta compensada de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier solicitud al respecto.

Cordialmente,

Julieth S. Campos.

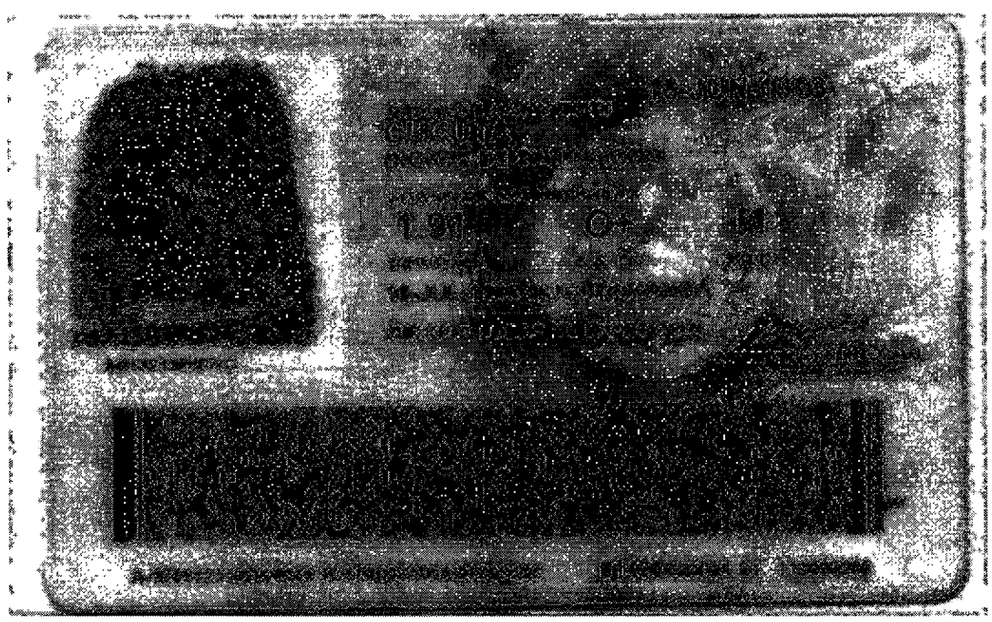
JULIETH S. CAMPOS CALLEJAS
Representante Legal Administrativa
RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.

REYCA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CELEBRAR UNA NEGOCIACION MCP PUNTA COMPRADORA

	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ENTREGABLE
	ACTIVIDADES PREVIAS A LA PUBLICACION DEL BOLETIN DE COMPRA			
1	Remision Documentos para Legalizaciòn del contrato	Máximo al dia hábil despues de la rueda de selección	Reyca s.a.	Documentos solicitados en el Boletin de selección
2	Remisión Consolidación de Observaciones Boletin Rueda de Selección	Máximo al dia hábil despues de la rueda de selección	Reyca s.a.	Consolidado de Observaciones del Mercado
3	Aprobación documentos legalización del contrato	Sin fecha de aprobación	Entidad Estatal	Correo electrónico informando la aprobación y remisión del contrato para observaciones
4	Firma Contrato de Comision	Sin fecha de aprobación	Entidad Estatal y Reyca	Contrato de comisión
5	Publicación Contrato de comisión SECOP	Sin fecha de aprobación	Entidad Estatal y Reyca	Publicación SECOP Contrato Comisión
6	Remisión del RUT de la entidad Estatal	Previo a la firma del contrato	Entidad Estatal	RUT Entidad Estatal
7	Entrega de la Tarjeta de firma de ordenantes en Reyca	Previo a la firma del contrato	Entidad Estatal	Tarjeta de Firma de Ordenantes
8	Expedición Póliza de cumplimiento SCB	Máximo al dia hábil despues de firmado el contrato	Reyca s.a.	Poliza de cumplimiento
9	Aprobación Póliza de Cumplimiento	Sin fecha de aprobación	Entidad Estatal y Reyca	Documento de aprobación de la póliza
10	Publicación Póliza contrato de Comisión	Máximo al dia hábil despues de aprobada la poliza	Reyca s.a.	Poliza de cumplimiento en SECOP
11	Remision de Observaciones para publicación a la BMC	Una vez esté el contrato firmado y las FTN en versión Definitiva	Reyca s.a.	Documento en Word con la respuesta a cada una de las observaciones
12	Respuesta a observaciones del mercado	Sin fecha determinada	Entidad Estatal	Documento en Word con la respuesta a cada una de las observaciones
13	Remision FTN y FTP en versión definitiva en formato Control de cambios	Sin fecha determinada	Entidad Estatal	Documento en Word en formato control de cambios de la FTN y las FTP
14	Remision FTN y FTP en versión definitiva en formato Control de cambios al departamento de estructuracion de la BMC	Máximo al dia hábil despues de recibidos los documentos	Reyca s.a.	Documento en Word en formato control de cambios de la FTN y las FTP
15	Aprobación de la FTN y las FTP para publicación de compra	Máximo al dia hábil despues de recibidos los documentos	Departamento de Estructuracion	Correo electrónico informando la aprobación de la FTN y las FTP
16	Remision de la FTN y las FTP en version Definitiva e	Sin fecha determinada	Entidad Estatal	Documento en Word en formato control de cambios de la FTN y las FTP
17	Publicación del Boletin de Compra	Máximo al dia hábil despues de recibidos los documentos	Reyca s.a. y BMC	Correo electrónico informando
	UNA VEZ PUBLICADO EL BOLETIN DE COMPRA			
	ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGABLE**
1	Publicación Boletín Informativo de Compra	Mismo día hábil despues de haber radicado FTN, FTP, Anexos, Contrato de comisión firmado y aceptación de la Póliza	BMC	Boletin de Compra
2	Radicación documentos a la BMC para habilitación	3 días Hábiles despues de publicado el Boletin de Compra	SCB vendedora y Mandantes vendedores	Documentos con las Condiciones de participación tanto de las SCB y sus mandantes vendedores
3	Revisión documental por parte de la BMC 12:00 am y	5 días Hábiles despues de publicado el Boletin de Compra	BMC	Concepto preliminar de revisión de documentos
4	Radicación documentos para subsanación a la BMC	7 días Hábiles despues de publicado el Boletin de Compra	SCB vendedora y Mandantes vendedores	Documentos de subsanación de las Condiciones de participación tanto de las SCB y sus mandantes vendedores
5	Consultas y Concepto Definitivo	8 días Hábiles despues de publicado el Boletin de Compra	BMC	Concepto definitivo de habilitación a la rueda de negociación
6	**Rueda de negocios**	**9 días Hábiles despues de publicado el Boletin de Compra**	**Reyca - BMC - Entidad Estatal**	**Rueda de negociación y adjudicación de la operación**





DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194637021

(415)7707212489984(8020) 000014119463702 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 7 4 5 9	0	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RENTA Y CAMPO CORREDORES S A

36. Nombre comercial	37. Sigla
	REYCA S A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 94 A 11 A 73 P 2

42. Correo electrónico dir.administrativa@reycacorredores.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 2 1 5 8 1 1	3 2 1 2 4 1 4 1 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 1 2	2 0 0 2 0 6 0 7							4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9	6	1									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
61 - Autorretención concep comisiones vig

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ DURAN JUSTO ANIBAL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 05:21:57PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194637021

(415)7707212489984(8020) 000014119463702 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 7 4 5 9	0	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 1 9 5	1 4 0 0
73. Fecha	2 0 0 2 0 5 2 5	2 0 1 7 1 1 1 5
74. Número de notaría	2 5	1 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 1 3 0	2 0 1 7 1 1 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 3 4 5 4 9	0 1 4 3 4 5 4 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 5 2 5	
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194637021

(415)7707212489984(8020) 000014119463702 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 7 4 5 9	0	Impuestos de Bogotá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 5 7 8 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	DURAN	JUSTO	ANIBAL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 7 5 0 8 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OVALLOS	GAONA	MAGALI	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 6 1 5 4 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMPOS	CALLEJAS	JULIETH	STEFANNY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194637021

(415)7707212489984(8020) 000014119463702 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 7 4 5 9	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 5 0 5 7 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	CORDOBA	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 5 7 8 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	DURAN	JUSTO	ANIBAL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 5 3 5 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARBONE	DUQUE	ALEXANDRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 6 5 3 0 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZADA	DE PRIETO	MARIA	LUISA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 1 1 2 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARDO	MILLER	FELIPE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194637021

(415)7707212489984(8020) 000014119463702 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 7 4 5 9	0	Impuestos de Bogotá	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 8 6 9 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVIS	PAEZ	GERMAN	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 1 2 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	ARANGO	FELIPE	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 0 9 5 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	CAÑIZARES	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 2 3 5 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MESA	PLAZAS	RAFAEL	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 2 4 9 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOSSA	SANCHEZ	DANIEL	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 8 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194637021

(415)7707212489984(8020) 000014119463702 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 7 4 5 9	0	Impuestos de Bogotá 8 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 6 6 7 6 7		2 3 7 1 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RESTREPO	MEDINA	DIANA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 6 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 0 3 2 4 0	7	1 2 7 7 2 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ	MERCHAN	MARY	LUZ

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 6 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 4 4 8 1 6	0	1 6 0 5 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RESTREPO	CADENA	CARMEN	POLLYANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 6 4 7 7 1	2	CONSULTORES PROFESIONALES CPRESTREPO Y CIA SAS

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 9 1 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194637021

(415)7707212489984(8020) 000014119463702 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 7 4 5 9	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos 6 6 1 2

162. Nombre del establecimiento
RENTA Y CAMPO CORREDORES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

165. Dirección
CL 85 48 01 BL 31 OF 809

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 0 6 0 5	2 0 1 2 0 2 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 5 7 4 2 8 7 1	2 0 2 4 0 3 0 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos 6 6 1 2

162. Nombre del establecimiento
RENTA Y CAMPO CORREDORES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección
CL 23 6 A 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 7 3 6 3 6	2 0 2 0 0 1 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 6 4 8 8 2 6 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos 6 6 1 2

162. Nombre del establecimiento:
RENTA Y CAMPO CORREDORES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 52 76 167 OF 210

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 8 2 6 2 3	2 0 2 4 0 1 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 2 8 2 6 5 0 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194637021

(415)7707212489984(8020) 000014119463702 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 7 4 5 9	0	Impuestos de Bogotá	8 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos 6 6 1 2

162. Nombre del establecimiento: RENTA Y CAMPO CORREDORES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 22 AV LAS PALMAS 16 30 OF 835

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 7 9 0 1 9 6 0 2	2 0 2 4 0 3 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 3 6 3 5 4 5 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos 6 6 1 2

162. Nombre del establecimiento: RENTA Y CAMPO CORREDORES SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 94 A 11 A 73 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 4 3 4 5 4 9	2 0 0 4 1 1 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 7 4 5 1 9 6 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290652332

PIB
17:40:54

Bogotá DC, 03 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUSTO ANIBAL VASQUEZ DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91257874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290652436

PIB
17:42:19

Bogotá DC, 03 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RENTA Y CAMPO CORREDORES S A identificado(a) con NIT número 8020174590:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 08:26:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91257874
Código de Verificación	912578742602040826O0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 08:26:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	01434549
Código de Verificación	014345492604082655

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:33 AM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91257874**

Apellidos y Nombres: **VASQUEZ DURAN JUSTO ANIBAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2026 08:30:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91257874** y Nombre: **JUSTO ANIBAL VASQUEZ DURAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134159297** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2026 08:31:52 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **802017459**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134159460** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula:	**91257874**
Fecha de expedición:	04/02/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de febrero de 2026 a las 08:27 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:34:37 horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91257874,** Apellidos y Nombres **VASQUEZ DURAN JUSTO ANIBAL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES**, con NIT **892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 12:55:32
Recibo No. AA26138945
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261389457BFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A
Sigla: REYCA S A
Nit: 802017459 0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01434549
Fecha de matrícula:	30 de noviembre de 2004
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	3 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 94A No 11A 73 Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	dir.administrativa@reycacorredores.com
Teléfono comercial 1:	7451964
Teléfono comercial 2:	7451964
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 94A No 11A 73 Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	dir.administrativa@reycacorredores.com
Teléfono para notificación 1:	7451964
Teléfono para notificación 2:	7451964
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 12:55:32
Recibo No. AA26138945
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261389457BFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001195 del 25 de mayo de 2002 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2004, con el No. 00964628 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RAMON E CAPARROSO A B REYCA Y ASOCIADOS S A LA QUE PARA TODOS SUS ACTOS PUB.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 2236 de la notaria 22 de Bogotá D.C., del 20 de octubre de 2004, inscrita el 320 de noviembre de 2004 bajo el número 964639 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: barranquilla a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 0000640 del 4 de abril de 2006 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2006, con el No. 01049077 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RAMON E CAPARROSO A B REYCA Y ASOCIADOS S A LA QUE PARA TODOS SUS ACTOS PUB a RENTA Y CAMPO CORREDORES S A Y SUS SIGLAS SERAN REYCA CORREDORES S A Y REYC.

Se aclara que por Escritura Publica No. 1378 de notaría 12 de Bogotá D.C. Del 11 de octubre de 2016, inscrita el 14 de octubre de 2016 bajo el número 02149538 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A y sus siglas SERAN REYCA CORREDORES S A Y REYC por el de: RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. Con sigla REYCA S.A.

Por Escritura Pública No. 1378 del 11 de octubre de 2016 de Notaría 12 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2016, con el No. 02149538 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RENTA Y CAMPO CORREDORES S A Y SUS SIGLAS SERAN REYCA CORREDORES S A Y REYC a RENTA Y CAMPO CORREDORES S A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 12:55:32
Recibo No. AA26138945
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261389457BFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto exclusivo celebrar y desarrollar contratos comerciales de comisión y/o de corretaje a través de las bolsas mercantiles y/o de productos agropecuarios establecidas dentro o fuera del territorio colombiano, para la negociación de servicios, bienes y productos agropecuarios, pesqueros, agroindustriales o industriales, sin la presencia física de estos, en las modalidades de contado, a plazo o forward, así como títulos, valores, derechos y contratos de futuros, opciones y otros instrumentos derivados que tengan como origen o como subyacentes bienes, productos o servicios de esta misma naturaleza. La sociedad también podrá, previa autorización general o particular de la superintendencia financiera según sea el caso, y sujeta a las normas, realizar las siguientes actividades: A. Asesoría en actividades relacionadas con el mercado propio de las bolsas de bienes y productos agropecuarios. B. Realizar operaciones repo sobre certificados de depósito de mercancías cdm. C. Realizar todas las operaciones aprobadas por las bolsas de productos de las que sea miembro activo. Parágrafo. Dando cumplimiento a la normativa vigente y lo señalado por la superintendencia financiera o la que haga de sus veces, la sociedad para el desarrollo de su objeto social, podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para su logro y en especial los siguientes. Organizar oficinas y establecimientos de comercio afines a su objeto. A. La compra y venta de toda clase de bienes muebles, inmuebles y equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social. B. Celebrar toda clase de actos de comercio, tales como compraventas, agencia comercial, consignación, mandato, importación, exportación constituyendo agencias, sucursales y filiales en el país o en el exterior. C. La representación de otras sociedades nacionales o extranjeras con objetos sociales similares. D. Obtener derecho de propiedad sobre marcas, nombres emblemas o patentes o privilegios de cualquier clase y cederlos a cualquier título. E. Adquirir bienes inmuebles urbanos y rurales y hacer

construcciones y mejoras sobre dichos inmuebles con el propósito de vincularlas a las actividades que constituyen su objeto social. F. Comprar, vender, permutar y enajenar toda clase de bienes, hipotecar bienes inmuebles y dar en prenda bienes muebles. G. Participar en la constitución y en el capital de todo tipo de sociedades comerciales. H. Fusionarse por absorción o por creación con una u otras sociedades que tengan el mismo objeto a bajo cualquier modalidad establecida en las normas, y transformarse en otro tipo de sociedades. I. Celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales a personales. J. Constituir sociedades subordinadas que puedan ser filiales o subordinados. K. Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el titulo iii del libro iii, capitulo i al v del código de comercio y ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores los actos o contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social. L. Llevar a cabo, en general, todas los operaciones, actos, negocios, contratos, civiles, comerciales y de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias a que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad y estén autorizados a las comisionistas de bolsa en la legislación vigente y expresamente por la sfc m. Ejecutar operaciones de corretaje sobre bienes, productos, documentos, títulos, valores, derechos. Derivados, contratos con subyacente agropecuario, agroindustrial o de otros commodities. N. Realizar operaciones por cuenta propia en los mercados primario y secundario, siempre y cuando obtengan de manera previa autorización de la superintendencia financiera de Colombia para ejercer dicha actividad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.500.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.324.810.000,00
No. de acciones	: 132.481,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 12:55:32
Recibo No. AA26138945
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261389457BFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.324.810.000,00
No. de acciones : 132.481,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá (I) un Gerente, (II) un suplente del Gerente y (III) un Representante Legal administrativo. El Gerente será su representante legal y tendrá a su cargo la administración general y gestión de la sociedad. En sus ausencias o faltas temporales, accidentales o permanentes será reemplazado por el suplente del Gerente. El Representante Legal administrativo tiene facultades de representación legal en relación con la supervisión, y ejecución de la gestión administrativa de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones y tendrá las facultades que se indican a continuación: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas y de la Junta Directiva; 3. Presentar propuestas a la Junta Directiva; 4. Contratar o remover empleados con una remuneración mensual inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la vinculación o a modificación del contrato de trabajo. 5. Obtener de la Junta Directiva autorización respecto de; aquellos actos, negocio y contratos que lo requieran. 6. Presentar a la Junta Directiva balances mensuales de prueba y el proyecto presupuestos de ingresos y egresos. Parágrafo 1: El Gerente de la sociedad no tiene ningún tipo de restricción q limitación dentro de sus funciones, actos o negocios que realice para desarrollar e objeto social principal de la sociedad, es decir, cuando la sociedad actúe con comisionista o corredora ante bolsas mercantiles o agropecuarias y respecto de lo negocios allí autorizados, o en actos preparatorios, de ejecución o cumplimiento d cualquiera de los anteriores. Parágrafo II: los

siguientes actos o negocios a celebrar por cualquiera de los representantes legales requerirán autorización de la Junta Directiva: la adquisición, enajenación y constitución de gravámenes reales sobre activos fijos de la compañía, cuando su cuantía individual o conjuntamente considerada sea superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. A. Las operaciones de endeudamiento de la sociedad. B. La celebración de contratos cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente treinta (30) salarios mínimo mensuales salvo cuando tenga directa relación con una operación de corretaje d comisión en cumplimiento de su objeto social principal. C. La celebración o modificación o terminación de contratos laborales con funcionarias cuya remuneración mensual total sea igual o superior a diez (10) salarios mínimos mensuales. D. Nombrar apoderados para contestar demandas, reclamaciones judiciales, investigación de autoridad u otras interpuestas iniciadas o iniciadas contra la sociedad, o para otorgar poderes generales e. Otorgar cualquier tipo de anticipo en cualquier negocio o acto. F. Otorgar cualquier tipo de garantía por obligaciones a cargo de terceros o de accionistas salvo cuando tenga directa relación con una operación de corretaje o comisión en cumplimiento de su objeto social principal. G. La realización de inversiones en empresas, negocios y establecimientos industriales. Prohibiciones: El otorgamiento de poderes es viable bajo entendido que los mismos no originen una delegación de la representación legal que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 440 C.CO, ostenta quien ejerce un cargo que tiene funciones representativas de acuerdo con la ley o los estatutos sociales. En el mismo sentido, la representación voluntaria derivada de este tipo de apoderamiento tampoco tiene los alcances prescritos en el Art, 196 y siguientes del C.CO.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 257 del 29 de julio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022 con el No. 02880545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Justo Anibal Vasquez	C.C. No. 91257874

	Duran	
Representante Legal Administrativo	Campos Callejas Julieth Stefanny	C.C. No. 1013615442

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Magali Ovallos Gaona	C.C. No. 37750835

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 070 del 5 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 02705074 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Justo Anibal Vasquez Duran	C.C. No. 91257874
Segundo Renglon	Santiago Gonzalez Cordoba	C.C. No. 80505744
Tercer Renglon	Felipe Pardo Miller	C.C. No. 79311262
Cuarto Renglon	Maria Luisa Lozada De Prieto	C.C. No. 41653029
Quinto Renglon	Alexandra Carbone Duque	C.C. No. 52053577

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Daniel David Bossa	C.C. No. 80124970

	Sanchez	
Segundo Renglon	Mauricio Garcia Cañizares	C.C. No. 80409514
Tercer Renglon	German Alberto Galvis Paez	C.C. No. 19486994
Cuarto Renglon	Felipe Alberto Ospina Arango	C.C. No. 79151252
Quinto Renglon	Rafael Hernando Mesa Plazas	C.C. No. 79123575

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 81 del 14 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025 con el No. 03269165 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 28 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025 con el No. 03269166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Marcela Restrepo Medina	C.C. No. 1019066767 T.P. No. 237170-T
Revisor Fiscal Suplente	Mary Luz Martinez Merchan	C.C. No. 52803240 T.P. No. 127723-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 12:55:32
Recibo No. AA26138945
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261389457BFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001265 del 5 de julio de 2004 de la Notaría 8 de Barranquilla (Atlántico)	00964630 del 30 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001662 del 11 de agosto de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00964633 del 30 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001316 del 16 de agosto de 2004 de la Notaría 9 de Barranquilla (Atlántico)	00964632 del 30 de noviembre de 2004 del Libro IX
Acta No. 0002236 del 20 de octubre de 2004 de la Notaría 22	00964639 del 30 de noviembre de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 27 de diciembre de 2005 de la Revisor Fiscal	01031803 del 4 de enero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000640 del 4 de abril de 2006 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01049077 del 7 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003996 del 19 de diciembre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01209431 del 28 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001078 del 22 de abril de 2008 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01209390 del 26 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 395 del 16 de marzo de 2010 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01369735 del 18 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2169 del 14 de diciembre de 2010 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01437028 del 16 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1378 del 11 de octubre de 2016 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02149538 del 14 de octubre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1753 del 15 de diciembre de 2016 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02167278 del 16 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1400 del 15 de noviembre de 2017 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02276546 del 17 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1323 del 22 de julio de	03141775 del 24 de julio de

2024 de la Notaría 12 de Bogotá 2024 del Libro IX D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6612

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.278.442.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6612

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 12:55:32
Recibo No. AA26138945
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261389457BFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2026 Hora: 12:55:32
Recibo No. AA26138945
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261389457BFCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 8564885574099100

Generado el 03 de febrero de 2026 a las 17:28:18

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., que podrá usar el nombre comercial REYCA CORREDORES S.A. y la sigla REYCA S.A.

NIT: 802017459-0

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1195 del 25 de mayo de 2002 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , constituido bajo la denominación RAMON E CAPARROSO A B REYCA Y ASOCIADOS S.A. la que para todos sus actos PUB

Escritura Pública No 2236 del 20 de octubre de 2004 de la Notaría 22 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La sociedad traslada su domicilio de la ciudad de Barranquilla a la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 640 del 04 de abril de 2006 de la Notaría 22 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. y sus siglas serán REYCA CORREDORES S.A. Y REYCA S.A.. , Sociedad Anónima Comercial de nacionalidad Colombiana

Escritura Pública No 1378 del 11 de octubre de 2016 de la Notaría 12 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., que podrá usar el nombre comercial REYCA CORREDORES S.A. y la sigla REYCA S.A.

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Sociedad tendrá (i) Un Gerente, (ii) Un Suplente del Gerente y (iii) Un Representante Legal Suplente Administrativo. El Gerente será su Representante Legal y tendrá a su cargo la administración general y gestión de la sociedad. En sus ausencias o faltas temporales, accidentales o permanentes será reemplazado por el Suplente del Gerente. El Representante Legal Suplente Administrativo cumplirá aquellas funciones establecidas en las normas legales y en la reglamentación que para el efecto expida la Superintendencia Financiera y las Bolsas de Productos o Mercantiles. NOMBRAMIENTO Y PERIODO. El Gerente , el Suplente del Gerente y el Representante Legal Suplente Administrativo serán designados por la Junta Directiva. El periodo será de dos (2) años contados a partir de su elección; pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo. Cuando la Junta Directiva no elija para tales cargos en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en sus cargos hasta tanto se efectúe un nuevo nombramiento. La aprobación que otorgue la Junta Directiva a los representantes legales administrativos, no surte efecto inmediatamente sino únicamente a partir de la posesión del profesional admitido, ante el Presidente de la BMC y la Superintendencia Financiera de Colombia. Para efectos del requisito de posesión de los representantes legales administrativos ante el Presidente de la Bolsa, la comunicación escrita que se remite a la sociedad comisionista miembro informando de la respectiva admisión, cumplirá los efectos propios de la diligencia de posesión del Presidente de la Bolsa, de cara a lo dispuesto en el artículo 1.6.3.9 numeral 4 del Reglamento de la BMC. FACULTADES DEL GERENTE. El Gerente ejercerá las funciones y tendrá las facultades que se indican a continuación: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva;

COPIA CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

3. Presentar propuestas a la Junta Directiva; 4. Contratar o remover empleados con una remuneración mensual inferior a Diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la vinculación o a la modificación del contrato de trabajo; 5. Obtener de la Junta Directiva autorización respecto de aquellos actos, negocios y contratos que lo requieran; 6. Presentar a la Junta Directiva balances mensuales de prueba y el proyecto de presupuestos de ingresos y egresos, PARÁGRAFO I: El Gerente de la sociedad no tiene ningún tipo de restricción o limitación dentro de sus funciones, actos o negocios que realice para desarrollar el objeto social principal de la sociedad, es decir, cuando la sociedad actúe como comisionista o corredora ante bolsas mercantiles o agropecuarias y respecto de los negocios allí autorizados, o en actos preparatorios, de ejecución o cumplimiento de cualquiera de los anteriores. PARÁGRAFO II: Los siguientes actos o negocios a celebrar por cualquiera de los representantes legales requerirán autorización de la Junta Directiva: a. La adquisición, enajenación y constitución de gravámenes reales sobre activos fijos de la compañía, cuando su cuantía individual o conjuntamente considerada sea superior a Veinte (20) salarios mínimos mensuales; b. Las operaciones de endeudamiento de la sociedad; c. La celebración de contratos cuya cuantía individual o conjuntamente supere la suma en pesos equivalente Treinta (30) salarios mínimos mensuales salvo cuando tenga directa relación con una operación de corretaje o comisión en cumplimiento de su objeto social principal; d. La celebración o modificación o terminación de contratos laborales con funcionarios cuya remuneración mensual total sea igual o superior a Diez (10) salarios mínimos mensuales; e. Nombrar apoderados para contestar demandas, reclamaciones judiciales investigaciones de autoridad u otras interpuestas o iniciadas contra la sociedad, o para otorgar poderes generales; f. Otorgar cualquier tipo de anticipo en cualquier negocio o acto; g. Otorgar cualquier tipo de garantía por obligaciones a cargo de terceros o de accionistas salvo cuando tenga directa relación con una operación de corretaje o comisión en cumplimiento de su objeto social principal; h. La realización de inversiones en empresas, negocios y establecimientos industriales. (E.P. 1378 del 11/octubre/2016 Not 12 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Justo Anibal Vásquez Durán Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 91257874	Gerente
Magali Ovallos Gaona Fecha de inicio del cargo: 08/09/2022	CC - 37750835	Suplente del Gerente
Magali Ovallos Gaona Fecha de inicio del cargo: 21/11/2016	CC - 37750835	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en calidad de Representante Legal Suplente Administrativo
Julieth Stefanny Campos Callejas Fecha de inicio del cargo: 08/09/2022	CC - 1013615442	Representante Legal Suplente Administrativo

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8564885574099100

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 8564885574099100

Generado el 03 de febrero de 2026 a las 17:28:18

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. I Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:

RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. - REYCA S.A.
NIT - 802.017.459-0

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, razón por la cual las funciones del Revisor Fiscal se deben entender exigibles en los términos del numeral 2 del artículo 8 de la Ley 43 de 1990, dando aplicación al marco técnico de aseguramiento de la información a la fecha incorporado en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. Que en ese sentido el trabajo de la Revisoría Fiscal es un proceso que tiene como finalidad obtener evidencia válida y suficiente para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del ente auditado tomados en conjunto al cierre del ejercicio contable.

2. El artículo 10 de la Ley 43 de 1990 señala que la atestación o firma de un contador público en los actos propios de la profesión, hace presumir, salvo prueba en contrario, que el acto se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

5. Para los efectos de esta certificación, la sociedad RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A., de ahora en adelante "REYCA", es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera Acéptadas en Colombia.

6. La auditoría de los estados financieros de REYCA, para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2026.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables y documentos soporte que he tenido a la vista, REYCA, ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos laborales y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de REYCA, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/38224.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Documento Público

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado REYCA, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de REYCA.

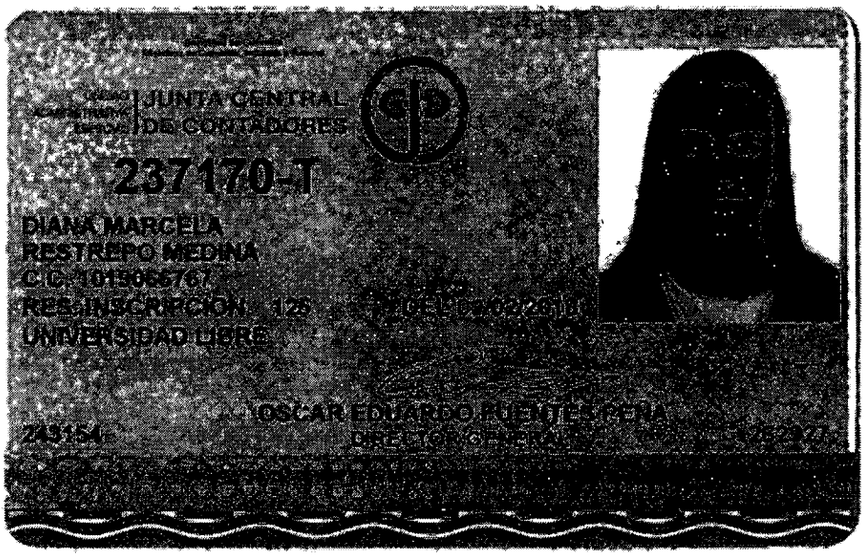
Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los cinco días (5) del mes de enero de 2026 por solicitud de la administración de REYCA.

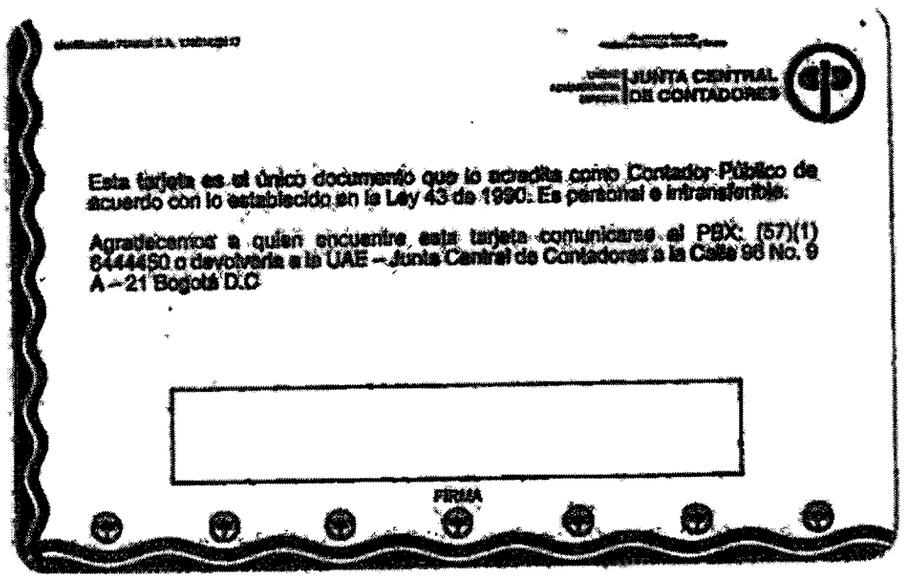
DIANA MARCELA RESTREPO MEDINA

Firmado digitalmente por DIANA MARCELA RESTREPO MEDINA
Fecha: 2026.01.05 10:47:35 -05'00'

DIANA MARCELA RESTREPO MEDINA
Revisor Fiscal
TP 237170 -T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
237170-T
DIANA MARCELA
RESTREPO MEDINA
C.C. 1015066767
UNIVERSIDAD LIBRE
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 90 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA RESTREPO MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019066767 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 237170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A
NIT: 802017459 0
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00035079

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/09/25
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/03/13

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0001195 DEL 25 DE MAYO DE 2002 DE NOTARÍA 25 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004, CON EL NO. 00964628 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA RAMON E CAPARROSO A B REYCA Y ASOCIADOS S A LA QUE PARA TODOS SUS ACTOS PUB.
SE ACLARA QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1378 DE NOTARÍA 12 DE BOGOTÁ

D.C. DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02149538 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A Y SUS SIGLAS SERAN REYCA CORREDORES S A Y REYC POR EL DE: RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. CON SIGLA REYCA S.A.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050.

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ (I) UN GERENTE, (II) UN SUPLENTE DEL GERENTE Y (III) UN REPRESENTANTE LEGAL. ADMINISTRATIVO. EL GERENTE SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GESTIÓN DE LA SOCIEDAD. EN SUS AUSENCIAS O FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O PERMANENTES SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE DEL GERENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRATIVO TIENE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL EN RELACIÓN CON LA SUPERVISIÓN, Y EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD. POR ACTA NO. 257 DEL 29 DE JULIO DE 2022, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA
EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 02880545 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JUSTO ANIBAL VASQUEZ DURAN	C.C. NO. 91257874
REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRATIVO	CAMPOS CALLEJAS JULIETH STEFANNY	C.C. NO. 1013615442

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	MAGALI OVALLOS GAONA	C.C. NO. 37750835

FACULTADES:
EL GERENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y TENDRÁ LAS FACULTADES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. PRESENTAR PROPUESTAS A LA JUNTA DIRECTIVA; 4. CONTRATAR O REMOVER EMPLEADOS CON UNA REMUNERACIÓN MENSUAL INFERIOR A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA VINCULACIÓN O A MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO. 5. OBTENER DE LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZACIÓN RESPECTO DE; AQUELLOS ACTOS, NEGOCIO Y CONTRATOS QUE LO REQUIERAN. 6. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA BALANCES MENSUALES DE PRUEBA Y EL PROYECTO PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS. PARÁGRAFO 1: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD NO TIENE NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN Q LIMITACIÓN DENTRO DE SUS FUNCIONES, ACTOS O NEGOCIOS QUE REALICE PARA DESARROLLAR E OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, ES DECIR, CUANDO LA SOCIEDAD ACTÚE CON COMISIONISTA O CORREDORA ANTE BOLSAS MERCANTILES O AGROPECUARIAS Y RESPECTO DE LO NEGOCIOS ALLÍ AUTORIZADOS, O EN ACTOS PREPARATORIOS, DE EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO D CUALQUIERA DE LOS

ANTERIORES. PARÁGRAFO II: LOS SIGUIENTES ACTOS O NEGOCIOS A CELEBRAR POR CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES REALES SOBRE ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑÍA, CUANDO SU CUANTÍA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CONSIDERADA SEA SUPERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. A. LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD. B. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CONSIDERADA SUPERE LA SUMA EN PESOS EQUIVALENTE TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMO MENSUALES SALVO CUANDO TENGA DIRECTA RELACIÓN CON UNA OPERACIÓN DE CORRETAJE D COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. C. LA CELEBRACIÓN O MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATOS LABORALES CON FUNCIONARIAS CUYA REMUNERACIÓN MENSUAL TOTAL SEA IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. D. NOMBRAR APODERADOS PARA CONTESTAR DEMANDAS, RECLAMACIONES JUDICIALES, INVESTIGACIÓN DE AUTORIDAD U OTRAS INTERPUESTAS INICIADAS O INICIADAS CONTRA LA SOCIEDAD, O PARA OTORGAR PODERES GENERALES E. OTORGAR CUALQUIER TIPO DE ANTICIPO EN CUALQUIER NEGOCIO O ACTO. F. OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA POR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS O DE ACCIONISTAS SALVO CUANDO TENGA DIRECTA RELACIÓN CON UNA OPERACIÓN DE CORRETAJE O COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. G. LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN EMPRESAS, NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES. PROHIBICIONES: EL OTORGAMIENTO DE PODERES ES VIABLE BAJO ENTENDIDO QUE LOS MISMOS NO ORIGINEN UNA DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 440 C.CO, OSTENTA QUIEN EJERCE UN CARGO QUE TIENE FUNCIONES REPRESENTATIVAS DE ACUERDO CON LA LEY O LOS ESTATUTOS SOCIALES. EN EL MISMO SENTIDO, LA REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA DERIVADA DE ESTE TIPO DE APODERAMIENTO TAMPOCO TIENE LOS ALCANCES PRESCRITOS EN EL ART, 196 Y SIGUIENTES DEL C.CO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CLL 94A NO 11A 73 PISO 2
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO NORTE
TELEFONO 1: 7451964
TELEFONO 2: 7451964
CORREO ELECTRONICO: DIR.ADMINISTRATIVA@REYCACORREDORES.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CLL 94A NO 11A 73 PISO 2
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO NORTE
TELEFONO 1: 7451964
TELEFONO 2: 7451964
CORREO ELECTRONICO: DIR.ADMINISTRATIVA@REYCACORREDORES.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	$4.263.278.000,00
ACTIVO TOTAL:	$4.492.088.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$2.188.401.000,00
PASIVO TOTAL:	$2.188.401.000,00
PATRIMONIO:	$2.303.687.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$595.642.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,94
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,48
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,13

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
43	21	15	00	COMPUTADORES
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
84	12	18	00	SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
84	14	16	00	AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A Y SUS SIGLAS SERAN REYCA CORREDORES S A Y REYC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 43 | 21 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A Y SUS SIGLAS SERAN REYCA CORREDORES S A Y REYC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL ARMADA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 14 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL ESTILO TEXTIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 12 | 18 | 00 |

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 14 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDACION CONCIVICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 198,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 80 | 14 | 16 | 00 |

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 12 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MULTINGENIOS MAKARIZA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.972,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00		84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MULTINGENIOS MAKARIZA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.544,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00		84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.941,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	16	00		84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.005,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 80 | 14 | 16 | 00 | | 84 | 12 | 18 | 00 |

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00416344 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE AGOSTO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00450829 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE MARZO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00468847 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE MARZO DE 2014.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00517493 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00551854 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00599932 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00627791 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00663091 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE MARZO

DE 2019.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00704958 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00737312 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00771223 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2022.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00804646 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE MARZO DE 2023.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00836330 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00866467 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 021-CEITE-DINTR-2016
FECHA DE ADJUDICACION: 2016/03/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.527.800.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2229 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00571534

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 012-00-M-CAMAN-GRUAL-2025
FECHA INICIO: 2025/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.855.372,00
CLASIFICACION CONTRATO
93171500 POLÍTICA COMERCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/05/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00880912
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 012-01-M-CAMAN-GRUAL-2025
FECHA INICIO: 2025/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.855.372,00
CLASIFICACION CONTRATO
93171500 POLÍTICA COMERCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/07/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00887102
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0197 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/07/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.448.504,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6612 CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00450973
ENTIDAD CONTRATANTE: RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL SANTANDER-BMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: BGA-001-2025
FECHA INICIO: 2025/01/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.555.277,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/02/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00865298
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1028 DE 2024
FECHA INICIO: 2024/12/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.807.512,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
80141600 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/12/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00862670
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 83-25
FECHA INICIO: 2025/06/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 79.376.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
80141600 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80141900 EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/07/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00885823
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDRD-SG-0736-2025
FECHA INICIO: 2025/03/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.573.771,00
CLASIFICACION CONTRATO
46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00881667
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.030-2025
FECHA INICIO: 2025/08/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.742.773,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00889849
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-512-15 SGR-041-15
FECHA INICIO: 2015/06/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION CONTRATO

44103100 SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00531825
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 614
FECHA INICIO: 2011/12/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 45.003.590,00
CLASIFICACION CONTRATO
33401 COMISIONISTAS DE BOLSAS DE PRODUCTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391349
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.7932414
FECHA INICIO: 2025/06/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.687.188,00
CLASIFICACION CONTRATO
90121500 AGENTES DE VIAJES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/09/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00889729
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10714-2016
FECHA INICIO: 2016/08/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 116.838.789,00
CLASIFICACION CONTRATO
80141600 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00574509
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2013803
FECHA INICIO: 2013/04/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.436.765.261,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00439873
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 7820-2017
FECHA INICIO: 2017/07/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 55.634.928,00
CLASIFICACION CONTRATO
84121800 SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610203
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 9187-2025
FECHA INICIO: 2025/07/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.918.399,00
CLASIFICACION CONTRATO
78131800 BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO

FECHA DE INSCRIPCION: 2025/08/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00888800
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-COMISION-7789124-2025
FECHA INICIO: 2025/04/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.428.718,00
CLASIFICACION CONTRATO
80141600 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80151500 FACILITACIÓN DEL COMERCIO
55101500 PUBLICACIONES IMPRESAS
53101500 PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53101600 CAMISAS Y BLUSAS
53101800 ABRIGOS Y CHAQUETAS
53101900 TRAJES
53102000 VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53111600 ZAPATOS
53111900 CALZADO DEPORTIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/06/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00884651
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 190-00-B-COFAC-BACOF-2024
FECHA INICIO: 2024/12/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.071.798,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/02/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00865244
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 241-00-A-COFAC-DILOS-2024.
FECHA INICIO: 2024/12/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.896.265,00
CLASIFICACION CONTRATO
78111500 TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00863847
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 495-2011
FECHA INICIO: 2011/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 22.247.016.320,00
CLASIFICACION CONTRATO
33401 COMISIONISTAS DE BOLSAS DE PRODUCTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00394131
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 498-2011
FECHA INICIO: 2011/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 51.979.285.085,00
CLASIFICACION CONTRATO
33401 COMISIONISTAS DE BOLSAS DE PRODUCTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00394131
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 400-2025
FECHA INICIO: 2025/06/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.481.605.194,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/09/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00890007
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2527 DE 2024
FECHA INICIO: 2024/12/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.924.162,00
CLASIFICACION CONTRATO
43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/01/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00863080
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 838
FECHA INICIO: 2013/03/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.644.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00435783

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - ICANH
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 125 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/04/10
FECHA TERMINACION: 2013/07/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 75.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 75.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84121800 SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532648
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: GC-036-2012
FECHA INICIO: 2012/06/15
FECHA TERMINACION: 2013/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 97.829.997,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
33401 COMISIONISTAS DE BOLSAS DE PRODUCTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00408590

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 72,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. identificado(a) con NIT 8020174590 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 009272410 desde el 2 de Junio de 2006, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

EL BANCO DE BOGOTA
BANCA INSTITUCIONAL

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA identificada con NIT No 8600712509 se encuentra vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la cuenta corriente No 359096658 a nombre de BMC-CUENTA COMPENSADA desde 12 de septiembre de 2024 actualmente se encuentra ACTIVA.

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 02 de enero de 2026 con destino a: QUIEN INTERESE.

Cordialmente,

PAULA ANDREA BAUTISTA MORA
Ejecutiva de cuenta CEO 1424
Banco de Bogotá

VIGILADO

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono fijo 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

Mejor banco en Colombia · Mejor lugar para trabajar · Anuario de Sostenibilidad S&P Global · Empresa Familiarmente Responsable efr

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

1700
San Andrés islas,

Doctor
JUSTO ANIBAL VASQUEZ DURAN
Representante Legal
RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A. - REYCA S A
Dirección: CL. 94A #11ª – 73 P 2
Correo electrónico: dir.administrativa@reycacorredores.com
Teléfono: 6016215811
Bogotá

Asunto: Solicitud de documentos.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención a la selección para realizar la representación de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el Mercado de Compras Públicas – M.C.P. de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., a través de la Rueda de Selección 1500 del 3 de febrero del 2026, y en vista que la Entidad está obligada a adelantar el procedimiento establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 para la contratación a través de la Plataforma del Sistema de Compras Públicas – SECOP II, de aquellos contratos que celebre, en tal sentido, se solicita que adicional a los documentos remitidos a través del correo electrónico el 23 de enero del 2026, se alleguen los siguientes:

- Pantallazo del SECOP II
- Hoja de vida SIGEP II de la persona jurídica.
- Certificado REDAM Representante Legal.

Quedamos atentos a sus buenos oficios.

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91257874 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/02/2026 05:56 PM

Código Verificación: **16XQ5ACV9J**

Válida hasta: **04/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.**

SIGLA **REYCA S.A** | NIT No. **802.017.459-0**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [][] (VER AL RESPALDO) | CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **BOGOTA**

MUNICIPIO **BOGOTA** | DIRECCIÓN **CALLE 94A 11A 73 PI 2**

TELÉFONOS **(601) 7451964** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **Intermediación en operaciones con valores y otros activos**	
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATANTE	TIPO	FECHA	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR $
GOBERNACION DE SAN ANDRES	X		(601) 85130801		
CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN	X		(601) 5187000		
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	X		(601) 6510420		
SUPERINTENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	X		(601) 5940200		

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **VASQUEZ** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **DURAN** | NOMBRES **JUSTO ANIBAL**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO **91.257.874** | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ **N/A**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **04 FEBRERO DE 2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

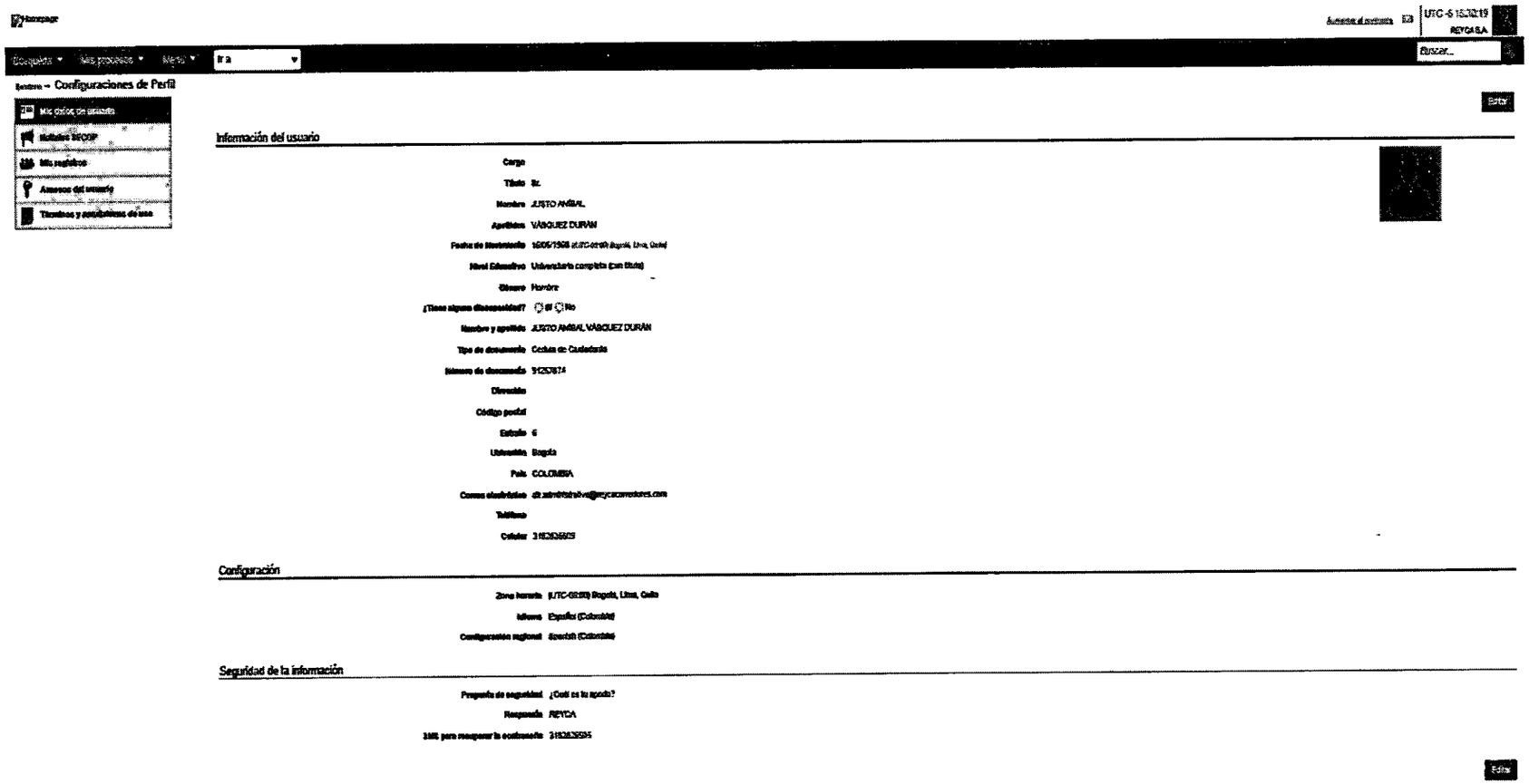
En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



Homepage

Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾

Ausentes al momento | UTC-5 15:30:19 REYCA S.A.

Buscar...

Sentire » Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Mi cargo
- Mis registros
- Ausentes del momento
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo
Título Sr.
Nombre JUSTO ANIBAL
Apellidos VASQUEZ DURAN
Fecha de Nacimiento 16/05/1966 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nivel Educativo Universitario completo (con título)
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? ○ Sí ○ No
Nombre y apellido JUSTO ANIBAL VASQUEZ DURAN
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 91257874
Dirección
Código postal
Estado 6
Universo Bogota
País COLOMBIA
Correo electrónico dir.administrativo@reycaconvertores.com
Teléfono
Celular 3182826575

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?
Respuesta REYCA
SMS para recuperar la contraseña 3182826575

Editar

Eliminar Archivar Denunciar Mover a Responder Zoom

Radicación Gestión de Boletin R.N.

NB

Notificaciones BPM

Para: juliancarrillo@reycacorredores.com

CC: Usted; contrataciongeneral@sanandres.gov.co

Mié 04/02/2026 09:16 PM

Gestión del Boletín de Rueda de Negociación

Se ha radicado exitosamente la solicitud para gestión del boletín de rueda de negociación. **Radicado No. MCP-22.1_3830.**

Boletín de Rueda de Selección:

B.R.S. No.:	1496 - GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Entidad:	GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Producto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO Y FUMIGACION CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS

Información SCB:

Sociedad:	REYCA CORREDORES S.A.
Operador:	JULIAN ANDRES CARRILLO GONZALEZ

¡Feliz día!

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

www.bolsamercantil.com.co

Mercado de Compras Públicas y Privadas °Sistema de Registro °Financiación NO Bancaria
Mercados Energeticos 0°Precios y estadisticas

Responder Responder a todos Reenviar

Eliminar Archivar Denunciar Mover a Responder Zoom

Boletín de Rueda de Negociación Generado

NB

Notificaciones BPM

Para: juliancarrillo@reycacorredores.com

CC: Usted; contrataciongeneral@sanandres.gov.co

Mié 04/02/2026 10:17 PM

Gestión del Boletín de Rueda de Negociación

Le informamos que segun la validación correspondiente, se ha generado exitosamente el boletin de Rued Negociación de la solicitud con radicado **No. MCP-22.1_3830**, mas detalles a continuación:

Boletín de Rueda de Negociación:

B.R.N. No.:	17
Entidad:	GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Producto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO Y FUMIGACION CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS

Información SCBC:

Sociedad:	REYCA CORREDORES S.A.
Operador:	JULIAN ANDRES CARRILLO GONZALEZ

¡Feliz día!

www.bolsamercantil.com.co

Mercado de Compras Públicas y Privadas °Sistema de Registro °Financiación NO Bancaria
Mercados Energeticos 0°Precios y estadisticas

Responder Responder a todos Reenviar